



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DE

Radicado: D 2020070000620

Fecha: 17/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Mediante el Decreto 6964 del 18 de diciembre de 2019, se nombró en Periodo de Prueba al señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.027.239**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **219**, Grado **04**, NUC Planta **0454**, ID Planta **0782**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Fue notificado del nombramiento en período de prueba el 17 de enero de 2020 y vencido el término para aceptar el cargo el 31 de enero de 2020, no se ha recibido ninguna manifestación escrita; sin embargo, telefónicamente manifiesta que no aceptará el cargo.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo con la persona que sigue en la lista de elegibles, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo vencido el término para la aceptación no realizó ninguna manifestación escrita.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

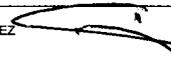
ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 6964 del 18 de diciembre de 2019, se nombró en Periodo de Prueba al señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.027.239**, en la plaza de empleo

“Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo”

PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código **219**, Grado **04**, NUC Planta **0454**, ID Planta **0782**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo Garcia Profesional Especializado 10/02/2020		Aprobó: CINDY SOFIA ESCUDERO RAMIREZ Directora de Personal	
---	--	--	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.